

050-2015

En la ciudad de San Salvador, a las diez horas del día cuatro de noviembre de dos mil quince el **INSTITUTO NACIONAL DE LOS DEPORTES DE EL SALVADOR, INDES**, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información **CINCUENTA** presentada ante la Oficina de Información y Respuesta - OIR de esta Institución, el día veintiuno de octubre de dos mil quince por parte de: _____, quien solicita:

“1. Referente al cargo público designado como “asesor legal” en INDES. Cuya remuneración –de acuerdo a información pública oficiosa- es de \$1800: a. Me informe sobre el nombre del servidor público designado a dicho cargo. b. Me entregue una copia digital del curriculum vitae de dicho servidor público. c. Me informe cuales son las funciones asignadas al cargo de asesor legal d. Me entregue los reportes de asesor presentados por el servidor que ocupa el cargo, en los años 2014 y 2015(a la fecha) 2. Referente al cargo público designado como “asesor legal” en INDES. Cuya remuneración – de acuerdo a información oficiosa- es de \$1986: a. Me informe sobre el nombre del servidor público designado a dicho cargo. b. Me entregue una copia digital del curriculum vitae de dicho servidor público. c. Me informe cuales son las funciones asignadas al cargo de asesor legal d. Me entregue los reportes de asesor presentados por el servidor que ocupa el cargo, en los años 2014 y 2015 (a la fecha)”

CONSIDERANDO QUE:

1. La solicitud presentada, cumplió con todos los requisitos establecidos en el Art.66 de La ley de Acceso a la Información Pública y los Arts. 50 y 54 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública, y que la información solicitada no se encuentra entre las excepciones enumeradas en los Arts. 19 y 24 de la Ley, y 19 del Reglamento del Cuerpo de Ley antes citado.

Por lo anterior la Oficina de Información y Respuesta **RESUELVE:**

- 1) **ENTREGUESE:** a _____, mediante correo electrónico en formato PDF, la información pública solicitada en relación a los requerimientos uno y dos literales a, b, y c.
- 2) **AGRÉGUESE:** Acta de resolución de Inexistencia de información (50i-2015) en relación al literal “d.”, de los requerimientos uno y dos.
- 3) **NOTIFÍQUESE:** la presente resolución a la parte interesada.


Ing. Wendy Carolina Gómez Hernández.
Oficial de Información



Se ha elaborado versión pública de este documento (Art. 30 de la Ley de Acceso a la Información Pública), donde se suprime el nombre del ciudadano por ser dato confidencial, Según el Art. 24 literales a y c de la Ley en mención.

DEPORTE SOMOS TODOS

Palacio de los Deportes Carlos “El Famoso” Hernández, Alameda Juan Pablo II y Diagonal Universitaria, Centro de Gobierno, San Salvador, El Salvador, C.A. Tel. (503) 2231 -9999

Página Web: www.indes.gob.sv Facebook: <https://www.facebook.com/indes.elsalvador> Twitter: <https://twitter.com/indeselsalvador>

050i -2015

En la ciudad de San Salvador, a las nueve horas del día cuatro de noviembre de dos mil quince el **INSTITUTO NACIONAL DE LOS DEPORTES DE EL SALVADOR, INDES**, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información **CINCUENTA** presentada ante la Oficina de Información y Respuesta - OIR de esta Institución, el día veintiuno de octubre de dos mil quince por parte de: _____, quien solicita: "1. Referente al cargo público designado como "asesor legal" en INDES. Cuya remuneración –de acuerdo a información pública oficiosa- es de \$1800: d. Me entregue los reportes de asesor presentados por el servidor que ocupa el cargo, en los años 2014 y 2015 (a la fecha) 2. Referente al cargo público designado como "asesor legal" en INDES. Cuya remuneración – de acuerdo a información oficiosa- es de \$1986: d. Me entregue los reportes de asesor presentados por el servidor que ocupa el cargo, en los años 2014 y 2015 (ala fecha) "

Considerando Que:

1. Con base a las atribuciones del artículo 50 de la Ley de Acceso a la Información Pública en los literales d), i), j), le corresponde al Oficial de Información realizar los trámites necesarios para la localización y entrega de la información solicitada por los particulares, y resolver sobre las solicitudes que se sometan a su conocimiento.
2. Se ha analizado el fondo de lo solicitado y realizado una búsqueda exhaustiva de la información en el área respectiva siendo imposible localizarla en nuestros registros, por no contar con la misma. Considerando que la Ley de Acceso a la Información Pública dispone en el art. 73 que nos encontramos ante un caso de información INEXISTENTE, lo que impide brindar lo requerido por el peticionario.

Por lo tanto, esta dependencia resuelve:

- 1) **CONFIRMESE:** La inexistencia de la información solicitada, adjunto respuesta emitida por la Presidencia de esta Institución.
- 2) **NOTIFÍQUESE:** la presente resolución a la parte interesada.
- 3) **ORIÉNTESE:** en cuanto a que tiene el derecho de ocupar las vías legales correspondientes en caso de no estar de acuerdo con la presente resolución.



Ing. Wendy Carolina Gómez Hernández.
Oficial de Información

DEPORTE SOMOS TODOS

Palacio de los Deportes Carlos "El Famoso" Hernández, Alameda Juan Pablo II y Diagonal Universitaria, Centro de Gobierno, San Salvador, El Salvador, C.A. Tel. (503) 2231 -9999

Página Web: www.indes.gob.sv Facebook: <https://www.facebook.com/indes.elsalvador> Twitter: <https://twitter.com/indeselsalvador>